



EDICTO NÚMERO TREINTA (30)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación seguido a **ARIEL ALBERTO ALVARADO CARRASCO Y OTROS**, procesados por el delito **FINANCIERO**, en la modalidad de **(CORRUPCIÓN)** y **CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO**, en la modalidad de **(BLANQUEO DE CAPITAL)**, en perjuicio de la **FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL (FEPAFUT)**, hecho investigado de oficio, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

.....
.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo anteriormente expuesto, la **SALA SEGUNDA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO, POR IMPROCEDENTE, LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE OFICIO** presentada por la Firma Macías, Castillo & Co, en representación de Ariel Alberto Alvarado Carrasco, respecto a la Resolución emitida por esta Sala, de fecha 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se decidió no admitir los Recursos de Casación formalizados dentro del Proceso Seguido por el Delito Financiero, en la modalidad de Corrupción en el Sector Privado y el Delito de Blanqueo de Capitales, en perjuicio de la Federación Panameña de Fútbol (Fepafut).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 473, 1129 y 1183 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGD. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **TREINTA (30)** en lugar visible de este Despacho, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV